



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Licitación Pública N° 1003/19 Servicios de Telefonía Básica

---

Visto el expediente N° EX-2018-01465918-GDEMZA-DIC en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 1003/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2626/19, el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes resolvió llamar a Licitación Pública N° 1003/19, para proceder al llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Telefonía Básica, tramas digitales, centrales telefónicas, el servicio de plataforma tecnológica para la implementación de telefonía IP y el servicio de Call Center encargado de dar soporte al 148 en el Gobierno de la Provincia de Mendoza, fijando como fecha de apertura el día 12 de Diciembre de 2019 a las 09:30 hs., según consta en certificado de publicación vinculado en orden n° 103 del expediente.

Que en orden n° 104 del mencionado Expediente Electrónico, el Director General de Informática y Comunicaciones, informa que: “... *habiendo tomado conocimiento de los pedidos de Prorroga efectuados por las Empresas TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CENTURYLINK ARGENTINA S.A., TELMEX ARGENTINA S.A. Y TELECOM ARGENTINA S.A., a la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación de referencia que originariamente estaba prevista para el día 12 de Diciembre de 2019, sea prorrogada para el día 17 de Enero de 2020, a las 09:30 horas.*”

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y *‘toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación’*, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º** - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 1003/19 para el día 17 de Enero de 2.020, a las 09:30 hs.

**Artículo 2º** - Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición en el Boletín Oficial y en el Portal Web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

**Artículo 3º** - Publíquese y archívese.